



**SELECCIÓN UNICA**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

1. La Constitución de la República como norma suprema del Estado es:
  - a) La norma suprema y prevalece constantemente sobre cualquier ordenamiento.
  - b) La carta magna del estado que dispone el ordenamiento judicial.
  - c) La norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico.
  - d) Hace al Estado que reconozca todos los derechos más favorables a los contenidos en la Constitución
  - e) Una normativa provisional que estructura las funciones de cada Estado
  
2. Según la jerarquía de aplicación de las normas jurídicas, el puesto que ocupan las leyes Orgánicas es él:
  - a) Tercero
  - b) Segundo
  - c) Cuarto
  - d) Quinto
  - e) Ninguna de las respuestas.
  
- 3.Cuál es el nombre de la pirámide donde consta la representación del orden jerárquico de la aplicación de las normas:
  - a) Pirámide de categoría
  - b) Pirámide convexa
  - c) Pirámide de Kelsen
  - d) Pirámide de normativa
  - e) Ninguna de las respuestas.
  
4. El Artículo de la Constitución del Estado, que menciona a la Policía Nacional como Institución de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada es.....
  - a) Art. 77
  - b) Art. 163
  - c) Art. 158
  - d) Art. 159
  - f) Ninguna de las respuestas.
  
5. Los miembros de la Policial Nacional tendrán una formación basada en:
  - a) En derechos humanos.
  - b) Investigación especializada
  - c) Prevención, control y prevención del delito
  - d) Utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza
  - e) Todas las respuestas.
  
6. Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con:
  - a) Diferentes entidades públicas y privadas
  - b) Diferentes estamentos estatales
  - c) Diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados
  - d) Organismos Jurisdiccionales



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

- e) Secretarías de estado
7. La misión fundamental de la Policía Nacional del Ecuador es:
- Atender la seguridad ciudadana y el ordenamiento público, y proteger el ejercicio libre de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.
  - Atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.
  - Atender la seguridad de los ciudadanos y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.
  - La seguridad de los ciudadanos y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.
  - Ninguna de las respuestas.
8. Como institución de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos a la Policía Nacional le corresponde:
- La protección interna y el mantenimiento del orden público.
  - El mantenimiento del orden público.
  - La defensa de la soberanía.
  - La integridad territorial.
  - Todas las respuestas.
9. Las autoridades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional al cumplir su misión específica también serán:
- Responsables de los actos omitidos
  - Responsables solidarios
  - Responsables por las órdenes que impartan
  - Obedientes a las Órdenes.
  - Todas las anteriores
10. Los Miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional estarán sujetos a:
- Las leyes específicas que regulen sus derechos y obligaciones
  - Su sistema de ascensos y promociones con base en méritos
  - Las leyes específicas que regulen sus derechos y obligaciones, y su sistema de ascensos y promociones con base en méritos y con criterios de equidad de género.
  - Criterios de equidad de género
  - Todas las anteriores
11. Dentro de las personas y grupos de atención prioritaria entre otros tenemos:
- Personas Mayores de 18 años
  - Grupos desplazados
  - Personas privadas de libertad
  - Grupos menos favorecidos
  - Todas las respuestas.
12. Atención prioritaria también recibirán las personas consideradas en:
- Situación de riesgo
  - Víctimas de violencia doméstica



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- c) Maltrato infantil
  - d) Desastres naturales o antropogénicos
  - e) Todas las respuestas.
13. Relación de funciones entre Policía Nacional y las Fuerzas Armadas se determina:
- a) Serán obedientes
  - b) Cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil
  - c) Cumplirán su misión con estricta sujeción a la constitución
  - d) Serán no deliberantes.
  - e) Todas las respuestas.

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

14. Según lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COTAD), los organismos autónomos que deben coordinar actividades con la Policía Nacional son las siguientes:
- a) Gobierno Autónomo Descentralizado Regional
  - b) Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial
  - c) Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
  - d) Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural
  - e) Todas las respuestas.
15. Según las funciones establecidas en el C.O.T.A.D, al Gobernador o Gobernadora Regional, le corresponde:
- a) Coordinar diferentes planes de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada provincia.
  - b) Seguir e impulsar el plan seccional de seguridad ciudadana
  - c) Acorde con la realidad de cada parroquia y en armonía deberá aplicar diferentes planes de seguridad ciudadana,
  - d) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada región y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana, articulando para tal efecto, el gobierno regional autónomo, la ciudadanía y la Policía Nacional
  - e) Ninguna de las respuestas.
16. En caso de emergencia declarada el Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, podrá requerir la cooperación de:
- a) Policía Nacional.
  - b) Fuerzas Armadas
  - c) Servicios de auxilio
  - d) Servicios de emergencias
  - e) Todas las respuestas.
17. Según las funciones establecidas en el C.O.T.A.D, al Alcalde o Alcaldesa Metropolitano, le corresponde:
- a) Coordinar con la **Policía Nacional**, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

- b) Coordinar con la **Defensa Civil**, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad.
- c) La formulación y ejecución de planes de acción.
- d) Evaluación de resultados sobre casos fortuitos.
- e) Protección, seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional.

**LEY DE ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL**

18. La ley Orgánica de la Policía Nacional establece:
- a) Ejecución y aplicación de políticas.
  - b) La obediencia y jurisdicción.
  - c) La misión, organización y funciones.
  - d) Reconocimientos, deberes y derechos.
  - e) Planificación y ejecución de planes y proyectos.
19. La Policía Nacional es una Institución dependiente del:
- a) Ministerio de Defensa
  - b) Ministerio del Interior
  - c) Ministerio de Seguridad Interna y Externa
  - d) Comandante General
  - e) Ninguna de las respuestas.
20. Son funciones de la Policía Nacional:
- a) Mantener la paz, el orden y la seguridad pública;
  - b) Colaborar al desarrollo social y económico del país;
  - c) Custodiar a los infractores o presuntos infractores; y, ponerlos a órdenes de las autoridades competentes dentro del plazo previsto por la Ley;
  - d) Cooperar con la administración de justicia a través de la Policía Judicial y demás servicios policiales
  - e) Todas de las respuestas.
21. El Personal de la Policía Nacional, cualquiera que sea su especialidad o circunstancia en que se halle, tiene la obligación de:
- a) Evacuar las responsabilidades
  - b) Cooperar con los demás servicios especiales
  - c) Intervenir en las funciones y casos de Policía
  - d) Garantizar los derechos de las personas y sus bienes
  - e) Todas las respuestas.
22. Que Organismos constituyen la Policía Nacional
- a) Auditores
  - b) Generales
  - c) Operativos
  - d) Jurisdiccionales
  - e) Todas de las respuestas.
23. Entre los organismos superiores tenemos:
- a) Tribunales de Disciplina
  - b) Inspectoría General
  - c) Consejo de Clases y Policías



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

- d) Auditoría Interna  
e) Todas de las respuestas.
24. Dentro de los Organismos Operativos tenemos lo siguiente  
a) Dirección General de Operaciones  
b) Estado Mayor;  
c) Unidades Operativas Especiales.  
d) Inspectoría General  
e) Ninguna de las respuestas.
25. Las funciones del Ministro del Interior son:  
a) Opinar sobre los anteproyectos que fueren presentados y sobre los presupuestos policiales.  
b) Velar por el honor y prestigio de la Policía Nacional.  
c) Expedir el Acuerdo de nombramientos de los agregados policiales, oficiales adjuntos y demás personal designado por el Comandante General, previa resolución de los respectivos consejos.  
d) Presidir el Consejo de Generales y el Consejo Superior del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.  
e) Todas de las respuestas.
26. La Subsecretaría de Policía es un ente de:  
a) Coordinación entre el Ministerio del Interior y la Institución Policial  
b) Nombrado por el Ministro de Defensa  
c) Organismo de asesoría, coordinación entre el Ministerio de Seguridad Interna y la Institución Policial  
d) Estará dentro de la línea de comando  
e) Todas de las respuestas.
27. Son funciones de la Subsecretaria de Policía:  
a) Controlar los trabajos de las comisiones especiales designadas por el Ministerio del Interior para la Policía Nacional.  
b) Gestionar la transferencia oportuna de las partidas presupuestarias e informarse de la ejecución de los correspondientes programas.  
c) Revisar y tramitar las reformas a los reglamentos policiales.  
d) Gestionar los proyectos, decretos, acuerdos, transferencias y demás asuntos de su competencia, ante otras entidades administrativas del gobierno.  
e) Todas de las respuestas.
28. La Comandancia General es el órgano máximo de comando de la Policía Nacional y se ejerce a través del:  
a) Ministro del Interior  
b) Secretaria de Nacional de Inteligencia  
c) Comandante General.  
d) Ministerio de Coordinación de Seguridad  
e) Ninguna de las respuestas.
29. El Comandante General, será designado por:  
a) Consejo de Generales de la P.N  
b) Ministerio de Coordinación de Seguridad



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

- c) El Presidente de la República  
d) Ministro del interior  
e) Ninguna de las respuestas.
30. En caso de ausencia o impedimento temporal del Comandante General le subrogará:  
a) El Director de Operaciones  
b) Inspector General  
c) Jefe de Estado Mayor  
d) Director General de Personal.  
e) Ninguna de las respuestas.
31. Son funciones del Comandante General:  
a) Velar por el honor y prestigio de la Policía Nacional;  
b) Comandar y administrar la Institución Policial;  
c) Presidir el Consejo de Generales y el Consejo Superior del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional;  
d) Conceder menciones y distinciones honoríficas de carácter policial-institucional, previo dictamen de los respectivos consejos  
e) Todas de las respuestas.
32. Sancionar la reglamentación interna de la Institución, previa la resolución de Consejo de Generales, le corresponde a:  
a) Dirección Nacional de Asesoría Jurídica  
b) Ministro de la Política  
c) Comandante General  
d) Jefe de Estado Mayor  
e) Ninguna de las respuestas
33. El órgano encargado de regular la situación profesional de los oficiales generales y superiores en base a la capacidad y méritos para alcanzar su selección, perfeccionamiento y especialización científica-técnica es:  
a) Consejo de Superior  
b) Consejo de Generales  
c) Dirección General de Personal  
d) Dirección Nacional de Educación  
e) Ninguna de las Respuestas
34. El Consejo de Generales de la Policía Nacional está Integrado por:  
a) El Comandante General, los tres generales más antiguos y como suplentes los generales que le sigan en orden de antigüedad  
b) El Comandante General, los cinco generales más antiguos y como suplentes los generales que le sigan en orden de antigüedad  
c) El Comandante General, Jefe de Estado Mayor y los cuatro generales más antiguos y como suplentes los generales que le sigan en orden de antigüedad  
d) El Comandante General, los cuatro generales más antiguos y como suplentes los generales que le sigan en orden de antigüedad  
e) Ninguna de las respuestas
35. Los deberes y atribuciones del Consejo de Generales son:



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

- a) Calificar los casos de enfermedad o de lesiones del personal de clases y policías, en base de los informes médicos;
  - b) Resolver sobre la situación de los empleados civiles de la Institución
  - e) Conocer y resolver las solicitudes relacionadas con la situación policial de los generales y oficiales superiores;
  - d) Resolver sobre las listas de clasificación del personal de oficiales subalternos;
  - e) Ninguna de las respuestas.
36. El Consejo Superior es el órgano encargado de regular la situación profesional de:
- a) Oficiales subalternos.
  - b) Oficiales Superiores
  - c) Oficiales Superiores y Oficiales subalternos
  - d) Clases y Policías
  - e) Ninguna de las respuestas.
37. Los vocales que integran el Consejo Superior son:
- a) Tres coroneles más antiguos y actuarán como suplentes los tres coroneles que les sigan en antigüedad
  - b) Cinco coroneles más antiguos y actuarán como suplentes los cinco coroneles que les sigan en antigüedad
  - c) Cuatro coroneles más antiguos y actuarán como suplentes los cuatro coroneles que les sigan en antigüedad
  - d) Dos coroneles más antiguos y actuarán como suplentes los cuatro Tenientes Coroneles más antiguos
  - e) Ninguna de las respuestas.
38. El Consejo de Clases de la Policía Nacional es el organismo integrado por:
- a) El Director General de Personal
  - b) Tres oficiales con el grado de Tenientes coroneles
  - c) El suboficial mayor más antiguo que presten sus servicios en la Plaza de Quito.
  - d) Director General de Personal; tres oficiales con el grado de Tenientes coroneles y el suboficial mayor más antiguo que presten sus servicios en la Plaza de Quito.
  - e) Ninguna de las respuestas.
39. La Inspectoría General de la Policía Nacional es:
- a) La unidad de seguimiento e investigación de las actividades que realiza el funcionario policial.
  - b) Órgano de supervisión de las actividades administrativas, pero no las financieras de los funcionarios de la Policía Nacional
  - c) Órgano de sanción, y vigilancia de las actividades administrativas de la Policía Nacional
  - d) Órgano de supervisión, control y seguimiento de las actividades administrativas, financieras y técnico-científicas de la Policía Nacional
  - e) Ninguna de las respuestas.
40. Las Unidades Especiales son:
- a) Comandos tácticos de reacción inmediata
  - b) Flexibles y de gran capacidad de maniobra



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

- c) Con adiestramiento especializado y aptos para utilizarlos en diversas acciones policiales
- d) Todas las anteriores
- e) Ninguna de las respuestas.

---

**Código Orgánico de la Función Judicial**

---

41. De conformidad con el Código Orgánico de la Función Judicial, es competencia de la Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito conocer lo siguiente:
- a) Los recursos de casación y de revisión en los procesos penales por delitos de función cometidos por los miembros de la Policía Nacional en ejercicio de su misión específica.
  - b) Contravenciones cometidas por los miembros de la Policía Nacional
  - c) Los recursos de nulidad
  - d) Los recursos de revisión a las sanciones disciplinarias
  - e) Ninguna de las respuestas.

---

**Reglamento a la Ley Orgánica de la Policía Nacional**

---

42. Los Organismos Directivos establecidos en el literal a) del Art. 7 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, ejercen lo siguiente:
- a) Funciones operativas policiales
  - b) Funciones administrativas de la Policía Nacional
  - c) La máxima autoridad de la Institución con sujeción a la Constitución
  - d) Elaboración de los reglamentos y las leyes
  - e) Ninguna de las respuestas.
43. Los Organismos Superiores cumplen las siguientes funciones:
- a) Ejercer el mando a nivel local
  - b) Aportar con el desplazamiento del personal a otras unidades
  - c) Funciones Administrativas y asesoras, de conformidad con la Ley
  - d) Enlace con el comandante del Comando Provincial
  - e) Todas las respuestas
44. Comandancia General, como órgano máximo de la Policía Nacional contará con:
- a) Secretaría General
  - b) Ayudantía
  - c) Asesorías
  - d) Departamento de Radiotelefonía
  - e) Todas de las respuestas.
45. Corresponde según el reglamento vigente, al Comandante General crear los servicios policiales y las dependencias que fueren necesarios previa resolución del:
- a) Ministerio del Interior
  - b) Consejo superior
  - c) Subsecretaría de Policía
  - d) Consejo de Generales
  - e) Ninguna de las respuestas.





**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

46. Al Inspector General de la Policía Nacional, le corresponde lo siguiente:
- a) Prestar asesoramiento al Comandante del DMQ en las actividades administrativas, financieras y técnico.
  - b) Facilitar a las unidades operativas de los medios y mecanismos técnicos y logísticos.
  - c) Resolver sobre las solicitudes relacionadas con la situación profesional del personal de clases y policías;
  - d) Prestar asesoramiento en todo lo relativo a las actividades administrativas, financieras y técnico - científicas de la Institución, como también en lo que atañe a la disciplina y moral profesional en las unidades policiales, de acuerdo a la Ley.
  - e) Ninguna de las respuestas.
47. La Dirección de Planificación de la Policía Nacional dependerá directamente del:
- a) Ministerio del Interior
  - b) Estado Mayor
  - c) Comandante General.
  - d) Dirección General de Operaciones
  - e) Ninguna de las respuestas.
48. Al Inspector General de la Policía Nacional, le corresponde lo siguiente:
- a) Prestar asesoramiento en actividades administrativas y financieras a todas las unidades
  - b) Facilitar a las unidades especiales de los medios y mecanismos técnicos y promover en todo momento la modernización del Estado.
  - c) Resolver sobre las solicitudes relacionadas con la situación profesional del personal de empleados civiles.
  - d) Prestar asesoramiento en todo lo relativo a las actividades administrativas, financieras y técnico - científicas de la Institución, como también en lo que atañe a la disciplina y moral profesional en las unidades policiales, de acuerdo a la Ley.
  - e) Ninguna de las respuestas.

**Decreto Presidencial**

49. De conformidad con el Decreto Presidencial No. 357 de fecha 20 de mayo del 2010, la administración de la Policía Nacional está distribuida en:
- a) Ocho zonas administrativas
  - b) Diez zonas administrativas
  - c) Nueve zonas administrativas
  - d) Cuatro zonas administrativas excepto los Distritos metropolitanos.
  - e) Ninguna de las respuestas.
50. De conformidad con el Decreto Presidencial No. 357 de fecha 20 de mayo del 2010, la Zona 7 está compuesta por las Provincia de:
- a) El Azuay, Cañar y Morona Santiago
  - b) Los Ríos, Península de Santa Elena, Bolívar y Galápagos
  - c) El Oro, Loja y Zamora Chinchipe
  - d) Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.
  - e) Ninguna de las respuestas.



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

51. Mediante el Decreto Presidencial No. 632 de fecha 17 de enero del 2011, se le otorga al Ministro del Interior la representación de la Policía Nacional siendo estas las siguientes:
- Judicial y extrajudicial
  - Legal y judicial
  - Legal, judicial y extrajudicial
  - Legal, operativa, judicial y extrajudicial
  - Ninguna de las respuestas.

---

**Plan Nacional de Seguridad Integral**

52. Las instituciones que participan direccionadas por el Ministerio de Coordinación de Seguridad, para velar por la aplicación del Plan Nacional de Seguridad Integral son:
- Ministerio de salud
  - Ministerio de Defensa Nacional
  - Secretaria Nacional de Comunicación
  - Ministerio de Finanzas
  - Todas de las respuestas.

---

**Doctrina Policial de la República el Ecuador**

53. Conforme la Doctrina Policial de la República el Ecuador el Alto Mando Institucional es:
- Presidente de la República
  - Ministro del Interior
  - Comandante General
  - Jefe de Estado Mayor
  - Todas de las respuestas.
54. De acuerdo a la Doctrina Policial, para el cumplimiento de la misión fundamental de la Policía como es la de atender la seguridad ciudadana y el orden público, es necesario cumplir una serie de.
- Estatutos y disposiciones del inmediato superior
  - Normas
  - Principios y Valores
  - Disposiciones superiores
  - Ninguna de las respuestas.
55. Dentro de los principios y valores acoplados a nuestra Policía Nacional tenemos
- Humildad
  - Vocación de servicio público
  - Confianza
  - Sencillez
  - Todas de las respuestas
56. Entre los principios y valores constantes en la Doctrina policial que demos basarnos para el cumplimiento de nuestra misión fundamental constan entre otros:
- Disciplina
  - Vocación de servicio público



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

- c) Espíritu de sacrificio
  - d) Lealtad
  - e) Todas de las respuestas
57. El Principio de lealtad comprende:
- a) Compromiso con nuestra institución, pero no con nuestros superiores, pares y subalternos
  - b) Traicionar la confianza con un comportamiento que manche el prestigio y la imagen de la Policía Nacional
  - c) Ser cómplice de un acto que atente contra los principios, derechos y leyes que establece nuestra Constitución
  - d) Compromiso con nuestra institución, con nuestros superiores, pares y subalternos, a quienes no podemos traicionar con un comportamiento que manche el prestigio y la imagen de la Policía Nacional, implique el ser cómplice de un acto que atente contra la los principios, derechos y leyes que establece nuestra Constitución
  - e) Ninguna de las respuestas.

**VERDADERO / FALSO**

**CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ESTADO**

58. Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, Son consideradas personas y grupos de atención prioritaria.
59. La Constitución Política del Estado, es la norma suprema y prevalece sobre cualquier ordenamiento jurídico internacional.
60. Según la pirámide de Kelsen los tratados y convenios internacionales prevalecen jerárquicamente sobre la constitución del estado:
61. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional serán juzgados por los órganos de la Función Judicial; en el caso de delitos cometidos dentro de su misión específica y serán juzgados por salas especializadas en materia militar y policial
62. La Formación Policial está basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.
63. Parte de la misión fundamental de la Policía Nacional es la de proteger momentáneamente el ejercicio libre de los derechos de las personas, la seguridad ciudadana y sus bienes.
64. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

65. Las autoridades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional no serán responsables por las órdenes que impartan. La obediencia a las órdenes superiores si les eximirá de responsabilidad por quienes las ejecuten.
66. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son obedientes y no deliberantes, y cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución.

**LEY DE ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL**

---

67. La Ley Orgánica de la P.N, establece la misión, organización y funciones de la Policía Nacional.
68. La Policía Nacional es una Institución profesional y técnica, depende de la Secretaría Nacional de Inteligencia.
69. Dentro de las funciones específicas de la Policía Nacional se encuentra el custodiar a los infractores o presuntos infractores; y, ponerlos a órdenes de las autoridades competentes dentro del plazo previsto por la Ley
70. El personal de la Policía Nacional, cualquiera que sea su especialidad o circunstancia en que se halle, no tiene la obligación de intervenir en las funciones y casos de policía,
71. Según la Ley Orgánica están considerados el Estado Mayor y la Inspectoría General como Organismos Directivos.
72. Dentro de los Organismos Judiciales, la Corte Nacional de Justicia, Cortes Distritales de Justicia, Tribunales Penales y Juzgados de Distrito, aun forman parte de la estructura Orgánica de la Policía Nacional
73. Son funciones del Ministro del Interior Expedir el Acuerdo de nombramientos de los agregados policiales, oficiales adjuntos y demás personal designado por el Comandante General, previa resolución de los respectivos consejos.
74. Como parte de las funciones del Ministro del Interior está el auspiciar los proyectos de leyes, tramitar reglamentos, decretos y acuerdos que le presente el Comandante General para el mejor cumplimiento de sus funciones.
75. La Subsecretaría de Policía es el Organismo de asesoría y coordinación entre el Ministerio del Interior y la Presidencia; estará fuera de línea de comando Subsecretaría de Policía
76. Asesorar al Ministro de Gobierno (Interior) en las políticas institucionales y en todos los problemas administrativos policiales, es una de las funciones del Subsecretario de Policía
77. La Comandancia General es el órgano máximo de comando de la Policía Nacional. Se ejerce a través del Comandante General.



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

78. El Comandante General, será designado por el Presidente de la República, a pedido del Ministro de Defensa de entre los tres generales más antiguos en servicio activo.
79. En caso de ausencia o impedimento temporal del Comandante General, le subrogará el Jefe de Estado Mayor.
80. Ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución, es una de las actuales funciones del Comandante General:
81. Como función del Comandante General es la de solicitar a la Corte Nacional de Policía el nombramiento de ministros, fiscales, jueces distritales y agentes fiscales, enviando las respectivas ternas, previa consulta y aprobación del Consejo ampliado de Generales, así como la de expedir los nombramientos y suscribir contratos al personal de empleados civiles.
82. Parte de las funciones del Comandante General es Comandar y administrar la Institución Policial, Velar por el honor y prestigio de la Policía Nacional, Presidir el Consejo de Generales y el Consejo Superior del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.
83. El Consejo de Generales es el órgano encargado de regular la situación profesional de los Oficiales Generales y Superiores
84. El Consejo de Generales es el órgano de apelación de última instancia de las resoluciones del Consejo Superior.
85. El Consejo de Generales estará integrado por los siguientes miembros: El Comandante General, quien lo presidirá; y, los cuatro generales más antiguos y actuarán como suplentes los generales que le sigan en orden de antigüedad.
86. Resolver sobre los ascensos, transitorias, bajas y condecoraciones del personal de generales y oficiales superiores, es parte de las atribuciones del Consejo de Generales
87. Corresponde al Consejo de Clases y Policías conocer y resolver sobre el precio de las especies valoradas y del valor de determinadas actividades específicas policiales.
88. El Consejo Superior tendrá su sede en Guayaquil y es el órgano encargado de regular la situación profesional de los Oficiales Subalternos, Superiores y Empleados Civiles
89. El Consejo Superior estará integrado por los cuatro coroneles más antiguos que se encuentren prestando servicios en la plaza de Quito
90. Resolver sobre los ascensos, transitorias, bajas, condecoraciones y llamamientos al servicio de los oficiales subalternos de la Institución, son deberes y atribuciones del Consejo Superior.



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

91. El Consejo de Clases y Policías es el órgano encargado de regular la situación profesional de los Clases y Policías en base a la capacidad y méritos de acuerdo con la Ley.
92. El Consejo de Clases y Policías estará Integrado por el Director General de Personal, tres oficiales con el grado de Coroneles y el suboficial mayor más antiguo que presten sus servicios en la Plaza de Quito.
93. El Estado Mayor es el órgano operativo de supervisión, control y seguimiento de las actividades administrativas, financieras y técnico-científicas de la Policía Nacional.
94. De la Inspectoría General dependerá el Departamento y las unidades distritales y provinciales de Asuntos Internos,
95. La Insectoría General estará subordinada para todos los efectos al Comandante General.
96. La Dirección de Planificación constituye un organismo asesor de la Policía Nacional, encargada de planificar las actividades administrativas, financieras y técnicas de la institución
97. Dentro de la estructura orgánica, los Comandos Provinciales aun forman parte de los Órganos Operativos establecidos para nuestro servicio policial.
98. Los Comandantes Provinciales serán oficiales superiores de línea de Estado Mayor designados por el Ministro del Interior.
99. Dentro de las unidades especiales actualmente se encuentra en función la Unidad de Investigaciones Especiales (UIES)

**REGLAMENTO A LA LEY DE ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL**

---

100. Los Organismos Operativos cumplen Funciones estrictamente policiales operativas en sus respectivas circunscripciones territoriales.
101. Los Organismos Asesores, no cumplen Funciones específicas de asesoramiento al Comandante General y a los Organismos de la Institución.
102. A excepción de los Tribunales de Disciplina, los Organismos Judiciales que establece el Código Orgánico de la Policía Nacional han pasado a formar parte de la Función Judicial
103. La Comandancia General, según la Ley vigente, como órgano máximo de la Policía Nacional cuenta con las siguientes dependencias: Secretaría General, Ayudantía, Asesorías y Departamento de Radiotelefonía.
104. A más de las atribuciones contempladas en el Art. 18 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, corresponde al Comandante General crear los servicios policiales y las dependencias que fueren necesarios para el mejor cumplimiento



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

de las Funciones institucionales, previa resolución favorable del Consejo de Generales

105. Constituye atribución del Consejo de Generales resolver sobre la creación de servicios o dependencias dentro de la Institución.
106. Los proyectos de leyes y reglamentos que deba elaborar el Consejo de Generales deben contar necesariamente con el informe previo de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional
107. Para Calificar los casos de enfermedad o de lesiones del personal de oficiales subalternos, en base de los informes médicos se debe contar necesariamente con el informe de la Junta Médica de la Policía Nacional
108. Las resoluciones del Consejo de Clases podrán ser apeladas ante el Consejo Superior, en los casos en que la ley concede este recurso
109. La Dirección General de Planificación depende directamente del Comandante General.
110. El Comandante General de la Institución podrá crear nuevas unidades especiales, sin previo conocimiento y sin aceptación del Consejo de Generales y de conformidad con los intereses particulares

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

111. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio
112. Al Gobernador o Gobernadora Regional como parte de sus funciones le corresponde coordinar un plan de seguridad ciudadana en el que también intervenga la Policía Nacional

**Código Orgánico de la Función Judicial**

113. Le corresponde a la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito conocer los recursos de casación y de revisión en los procesos penales por delitos de función cometidos por los miembros de la Policía Nacional en ejercicio de su misión específica.

**Decretos Presidenciales**

114. Según el Decreto Presidencial No. 632 de 17 de enero del 2011, el Ministro del Interior asume la representación legal, judicial y extrajudicial de la Policía Nacional.
115. Conforme lo dispone el Decreto Presidencial No. 632 de 17 de enero del 2011, el Ministro del Interior podrá reestructurar los segmentos administrativos y operativos de la Institución Policial.



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

116. De conformidad con el Decreto Presidencial No. 632 de 17 de enero del 2011, el Comandante General asume la representación legal, judicial y extrajudicial de la Policía Nacional.
117. Conforme lo establece el Decreto Presidencial No. 357, los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón pertenecen a la Zona 5 provincia del Guayas.
118. Según el Decreto Presidencial No. 357 de fecha 20 de mayo del 2010, dentro de las nueve zonas administrativas, se encuentra la Zona 7, constituida por las Provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.

---

**Plan Nacional de Seguridad Integral**

---

119. Dentro de la aplicación del Plan Nacional de Seguridad Integral la Policía Nacional interviene a través del Ministerio del Interior.
120. El fuero comprendido como principio de unidad jurisdiccional los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional pueden ser juzgados por la justicia ordinaria.
121. La obediencia a disposiciones superiores exime de responsabilidad a la personal que ejecuta una orden.

---

**Doctrina Policial de la República el Ecuador**

---

122. Para el cumplimiento de nuestra misión fundamental de atender la seguridad ciudadana y el orden público, no es necesario cumplir una serie de valores y Principios.
123. Los pilares de la democracia se construyen sobre el orden público.
124. Defender el orden público y la seguridad ciudadana, significa que tenemos que hacer que las órdenes de las autoridades estatales competentes se ejecuten en el marco de la Ley.
125. El Espíritu de sacrificio es un principio que debemos cumplir todos los servidores policiales
126. La valentía, significa que debemos estar preparados para dominar nuestros miedos y actuar con coraje y fuerza de voluntad para superar desafíos y hacer frente a los más grandes obstáculos, siempre perseverando y sin dudar.
127. Ser "Siempre Policía", significa la vocación al servicio de la institución que constituye un proyecto de vida basado en un sistema coherente de valores que dan sentido y dirección al objetivo trazado.
128. El principio de la Disciplina significa dominar nuestros miedos y actuar con coraje y fuerza.





**EMPAREJAMIENTO**

129.

La función de los organismos de la Policía Nacional del Ecuador es: Arts. 15 al 21

Organismos Directivos:	Ejercen la máxima autoridad de la Institución,
Organismos Superiores	Funciones administrativas y asesoras
Organismos Asesores	Funciones específicas de asesoramiento al Comandante General y a los Organismos de la Institución.
Organismos Operativos	Funciones estrictamente policiales en sus respectivas circunscripciones territoriales,
Organismos Judiciales:	Tribunales de Disciplina

130.

(LOPN) Art. 7. La Policía Nacional está constituida por los siguientes organismos:

Organismos Directivos:	Comandancia General.
Organismos Superiores	Consejo de Clases y Policías
Organismos Asesores	Inspectoría General
Organismos Operativos	Unidades Operativas Especiales
Organismos Judiciales:	Tribunales de Disciplina

131.

Según el Decreto Presidencial No. 357 de fecha 20 de mayo del 2010, dentro de las 9 Zonas y sus provincias que la constituyen son:

Zona 1:	Provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbios.
Zona 2	Provincias de Pichincha (excepto el cantón Quito), Napo y Orellana.
Zona 6	Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago.
Zona 9	Distrito Metropolitano de Quito
Zona 5	Provincias de Guayas ( excepto los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón ), Los Ríos, Península de Santa Elena, Bolívar y Galápagos

132.

Son Provincias que pertenecen a sus respectivas zonas, siendo estas las siguientes:



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

Pastaza	Zona 3:
Santo Domingo de los Tsáchilas	Zona 4
Zamora Chinchipe	Zona 7
DMG	Zona 8
Distrito Metropolitano de Quito	Zona 9

133.

(LOPN) Los organismos asesores de la Policía Nacional son :

Comandancia General.	Es el órgano máximo de comando y administración de la Policía Nacional
Consejo de Clases y Policías	El órgano encargado de regular la situación profesional de los Clases y Policías
Insectoría General	Es el órgano de supervisión, control y seguimiento de las actividades administrativas, financieras y técnico-científicas de la Policía Nacional
Unidades Operativas Especiales	Son comandos tácticos de reacción inmediata, flexibles y de gran capacidad de maniobra y movilización, con adiestramiento especializado y aptos para utilizarlos en diversas acciones policiales
Consejo de Generales	Es el órgano encargado de regular la situación profesional de los Oficiales Generales y Superiores

134.

**(LOPN) Art. 49.** Las Unidades Especiales de la Policía Nacional son:

Grupo de Intervención y Rescate	(GIR)
Unidad de Equitación y Remonta	(UER)
Unidad Antisecuestros	(UNASE)
Unidad de Protección del Medio Ambiente	(UPMA)
Grupo de Operaciones Especiales	(GOE)

135.

La estructura del Sistema de Seguridad Pública y del Estado de acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Integral la constituye lo siguiente.

Ministerio del Interior	Secretaría Nacional de Inteligencia
Ministerio de Defensa	Secretaría Técnica Plan Ecuador
Presidencia de la República	Fuerzas Armadas
Ministerio de Justicia y Derechos	Centros de Rehabilitación



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

Humanos  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Policía Nacional  
Comercio e Integración

136.

C.R.E 58, COTAD y LOPN. 38, A CADA ORGANISMO O DEPENDENCIA E  
CORRESPONDE

Fuerzas Armadas	Es el órgano máximo de comando y administración de la Policía Nacional
Policía Nacional.	Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos, lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.”.
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Protección interna y el mantenimiento del orden público
Comandancia General.	Órgano encargado de planificar las actividades administrativas, financieras y técnicas de la institución Policial
Dirección de Planificación de la Policía Nacional	Defensa de la soberanía y la integridad territorial.

**SELECCIÓN MULTIPLE (Dos alternativas)**

**CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ESTADO**

137. Dentro de la pirámide de Kelsen se encuentran según el orden jerárquico de aplicación de las normas siendo las siguientes:
- a) Constitución
  - b) Doctrina
  - d) Tratados y Convenios Internacionales
  - e) Planes y Proyectos
  - f) Instructivo
138. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional con relación a sus funciones serán:
- a) No obedientes y deliberantes
  - b) Obedientes y no deliberantes
  - c) No serán responsables de las órdenes que impartan.
  - d) Cumplirán su misión con estricta sujeción al poder civil y a la Constitución
  - e) Trabajarán en beneficio de los mandantes

**LEY DE ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL**

139. Dentro de las funciones específicas de la Policía Nacional tenemos:
- a) Mantener la paz, el orden y la seguridad pública.



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

- b) Custodiar a los infractores o presuntos infractores; y, ponerlos a órdenes de las autoridades competentes dentro del plazo previsto por la Ley.
  - c) No garantizar los derechos de las personas discapacitadas y la protección de sus bienes.
  - d) Cooperar con la administración del país a través de la Policía Judicial.
  - e) Prevenir, planificar y participar en el control del tránsito terrestre del país.
140. Los Organismos Asesores de la Policía Nacional son:
- a) Corte Nacional de Justicia
  - b) Estado Mayor.
  - c) Asesoría Jurídica.
  - d) Comandos Distritales.
  - e) Consejo de Clases y Policías.
141. Los organismos superiores de la Policía Nacional son:
- a) Ministerio del Interior
  - b) Estado Mayor
  - c) Consejo de Generales
  - d) Consejo de Clases y Policías
  - e) Inspectoría General
142. Dentro de las funciones del Ministro del Interior tenemos:
- a) Sancionar la reglamentación interna de la Institución, previa la resolución de Consejo de Generales.
  - b) Presidir el Consejo de Generales y el Consejo Superior del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
  - c) Expedir el Acuerdo de nombramientos de los agregados policiales, oficiales adjuntos y demás personal designado por el Comandante General, previa resolución de los respectivos consejos.
  - d) Gestionar las asignaciones de los fondos presupuestarios y otras de la Policía Nacional.
  - e) Resolver sobre los ascensos, transitorias, bajas y condecoraciones del personal de generales y clases.
143. Las unidades especiales que actualmente mantiene la Policía Nacional del Ecuador son las siguientes:
- a) Unidad de Equitación y Remonta (UER)
  - b) Unidad de Investigaciones Especiales (UIES)
  - c) Unidad de Acción Comunitaria (UNACO)
  - d) Grupo de Apoyo Operacional (GAO)
  - e) Unidad Antisecuestros (UNASE)

---

**Decreto Presidencial**



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

144. Mediante Decreto Presidencial No. 632 del 17 de enero del 2011, el Ministro del Interior asume la representación de la Policía Nacional siendo esta las siguientes:
- a) Administrativa
  - b) Legal
  - c) Financiera
  - d) Judicial y extrajudicial
  - e) Provincial
145. Según el Decreto Presidencial No. 357 de fecha 20 de mayo del 2010, entre las nueve zonas administrativas de planificación con sus provincias y cantones tenemos las siguientes:
- a) Zona 7: Provincias de El Oro, Morona Santiago
  - b) Zona 8: Cantones Guayaquil, Durán y Samborondón.
  - c) Zona 1: Provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos
  - d) Zona 4: Provincias de Azuay, Santo Domingo de los Tsáchilas
  - e) Zona 9: Distrito Metropolitano de Guayaquil

---

**PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL**

---

146. Las entidades que integran la estructura de seguridad pública y del Estado regidas por el Ministerio de Coordinación de Seguridad, para velar por la aplicación del Plan Nacional de Seguridad Integral, son:
- a) Ministerio de Defensa
  - b) Ministerio de Economía
  - c) Ministerio del Interior
  - d) Ministerio de cultura
  - e) Ministerio de Salud

---

**DOCTRINA POLICIAL DE LA REPÚBLICA EL ECUADOR**

---

147. Para el fiel cumplimiento responsable de nuestra misión fundamental y profesional, debemos basarnos en los siguiente principios:
- a) Valentía
  - b) Honor
  - c) Desempeño
  - d) Sinceridad
  - e) Humildad
148. Entre los principios y valores tenemos la valentía que significa, además:
- a) Ser displicente con la ciudadanía
  - b) Dominar nuestros miedos
  - c) Actuar con coraje
  - d) Poco Consciente de su servicio a la comunidad
  - e) No podemos traicionar
149. Quienes integran el Alto mando Institucional según la Doctrina Policial son:
- a) Subsecretaria de Policía



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

- b) Inspector General
  - c) Presidente de la República
  - d) Ministro de Defensa
  - e) Comandante General de la Policía Nacional
150. Según la Doctrina Policial Patriotismo es:
- a) Respeto y amor por la Patria
  - b) Amor al minuto cívico
  - c) Sentir orgullo de ser ecuatoriano
  - d) Ser audaz y valiente
  - e) Ser disciplinado y tener coraje